

PROYECTO DE LEY

NEUQUEN, 25 de Noviembre de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar proyecto de Ley para su tratamiento y aprobación.

Con la seguridad de la atención que los señores legisladores presentarán al presente proyecto de Ley, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Proyecto Día del Profesional del Ambiente

A LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Instituyese el 09 de Diciembre de cada año en la Provincia del Neuquén, como el “Día del Profesional del Ambiente de la Provincia de Neuquén”.

Artículo 2º: El día citado en el artículo 1º será asueto en el ámbito de la Secretaria de Ambiente de la Provincia, y secretarías y subsecretarías municipales que adhieran a la conmemoración.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El ambiente, podría ser definido como el conjunto formado por todos los recursos naturales, por cuya utilización racional deben velar los poderes públicos, con la finalidad principal de proteger y mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la persona.

El ambiente es el escenario donde transcurre la vida, el hombre interactúa en él y a su vez depende de él, desde concepciones modernas el ambiente puede ser dividido idealmente en tres sectores: el ambiente natural; el ambiente construido por el

hombre; y el ambiente social, compuesto precisamente por los sistemas culturales, sociales, económicos y políticos.

El interés en juego dentro del ambiente, afecta a toda la sociedad y a cada uno de los que la componemos. Cuando la actividad del hombre no solo modifica el ambiente, sino que lo altera y excede el marco de lo tolerable por el resto de la sociedad, nace la necesidad de dar respuestas a estos conflictos.

Teniendo en cuenta los intereses en juego y la importancia de los mismos fue que un grupo de profesionales del ambiente de esta provincia de Neuquén, comenzó en el año 2008 a delinear lo que hoy es el Primer Colegio de Profesionales del Ambiente del país, fue así luego de innumerables reuniones se logró el consenso para presentar ante la Honorable Legislatura de Neuquén un proyecto de Ley para sancionar la creación del Colegio, proyecto que fue registrado bajo el N° 6115, Expediente P-54/2008.

Tomando como base un proyecto de ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adaptando el mismo a las circunstancias territoriales y de la práctica diaria fue que se trabajó en conjunto con diputados de distintos bloques políticos para unificar y dar la letra al proyecto que finalmente fue sancionado.

La aprobación de la Ley fue debatida en el recinto en fecha 09 de Diciembre de 2010, día en que fue sancionada la Ley 2747, norma que crea el Primer Colegio de profesionales del Ambiente del país y que se quiere dejar plasmada para el recuerdo y nacimiento del Colegio que hoy contiene a los profesionales de las distintas ramas interdisciplinarias que se relacionan con el Ambiente y que lucha por la protección de los recursos de la provincia.

Los profesionales del ambiente cumplen y desarrollan cada vez más tareas y técnicas relacionadas con la evaluación, planificación y gestión de la prevención ambiental y es necesario que dicha actividad sea conmemorada en un día especial para la reflexión y debate del rol dentro de la sociedad.

Resulta necesario resaltar el ejercicio de la profesión en el marco de la sanción de la Ley; para que se defiendan y representen los intereses generales generando instrumentos de colaboración con las autoridades públicas y organizaciones para la satisfacción de los intereses generales.

La profesión vinculada con temas ambientales cubre aspectos específicos e interdisciplinarios que deben tratarse en forma independiente a cualquier otro tipo de especialidad o colegio profesional.

En el ámbito de la Provincia de Neuquén, los profesionales del ambiente representan los intereses de una fracción creciente de la sociedad.

El campo laboral vinculado a temas ambientales presenta un espectro muy amplio de ramas las cuales son canalizadas a través del Colegio, organismo competente en la temática ambiental.

La existencia del Colegio de Profesionales del Ambiente permite garantizar que la problemática sea tratada con rigor y responsabilidad, mediante el

establecimiento de directrices que orienten a los profesionales en el manejo y en la aplicación de los conocimientos adquiridos. Así, el Colegio vela por la calidad de los servicios prestados por sus colegiados, dando estricto cumplimiento al conjunto de principios y reglas que regulan y guían la profesión y a las demandas de la sociedad, y colaborará con todo el sector público en general.

Por ello creemos que es necesario establecer una fecha que conmemore el “Día del Profesional Del Ambiente de la Provincia de Neuquén”.

Por ello, porque creemos que debemos comenzar a mirar la historia desde una perspectiva que resalte la labor de los profesionales que día día luchan por proteger el Ambiente.

Fdo.) Lic. ISLAS, Martín – Presidente CPAN -.